

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. José Luis López Vielba, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), a la fecha de la firma electrónica, he dictado el siguiente DECRETO:

Por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, RESUELVO aprobar las Bases del “Concurso de Carteles de las Fiestas de San Mateo 2023”, que son del siguiente tenor literal:

**““BASES CONCURSO CARTELES FIESTAS SAN MATEO 2023**

- 1.- El presente Concurso tiene como objeto la elección del Cartel Oficial de las Fiestas de San Mateo del año 2023.
- 2.- El formato del cartel será de 64 centímetros de alto por 45 centímetros de ancho y deberá llevar el siguiente texto:

<p>REINOSA FERIAS Y FIESTAS DE SAN MATEO SEPTIEMBRE DE 2023</p>
---

En la página web del Ayuntamiento de Reinosa se podrá descargar el escudo de la ciudad en sistema vectorizado que deberá incluirse en el cartel.

- 3.- Podrán participar autores nacionales y extranjeros residentes en España, con una obra como máximo, original e inédita, de técnica libre.
- 4.- Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior, y acompañados de un CD o en un *pendrive* (legible en PC), con el trabajo en formato editable (*Adobe Photoshop, Illustrator o Freehand*).
- 5.- Los carteles se presentarán sin firma del autor y bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel y como título de la imagen en el interior del DVD o *pendrive*. Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel. En su interior deberán constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico, fotocopia del DNI, un breve currículum profesional del autor y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita.
- 6.- El plazo de admisión de los trabajos comprenderá desde la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Reinosa hasta el día 11 de agosto a las 14.00 h.
- 7.- Los trabajos se presentarán, de lunes a sábado, en horario de 10:30 a 13:30 horas en: Edificio "La Casona", Avda. Puente de Carlos III, N°23, CP 39200, Reinosa (Cantabria).
- 8.- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso. Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.
- 9.- El Jurado estará compuesto por tres profesionales relacionados con el diseño, la comunicación o las artes plásticas.
- 10.- Se establece un único premio dotado con 500 euros. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Firma 2 de 2

ALFONSO LOPEZ BLANCO | 26/07/2023 | SECRETARIO

Firma 1 de 2

ALCALDE-PRESIDENTE | 26/07/2023 | JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | a7986821ae704ad792918549a251631d001

Url de validación | <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1344 - Fecha Resolución: 26/07/2023 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original





11.- Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Reinosa adquiere el cartel ganador y el autor, o autores premiados, otorgan a dicha entidad la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de Internet. Igualmente, el Ayuntamiento de Reinosa podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte para su comercialización, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

12.- El Ayuntamiento realizará una exposición en Reinosa (en lugar y fecha a determinar). Los carteles expuestos podrán ser retirados por sus autores en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la clausura de la exposición.

13.- Transcurrido el plazo de tres meses desde el fin de la exposición, los trabajos que no hayan sido recogidos quedarán a disposición del Ayuntamiento que entiende que sus autores renuncian a los mismos pudiendo disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

14.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a las bases de datos del Ayuntamiento de Reinosa, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Información y Bases:

- 942755561 (Biblioteca Municipal)
- e-mail: biblioteca@aytoreinosa.es
- Web: [www.aytoreinosa.es](http://www.aytoreinosa.es)

Lo que firmo ante el Secretario, quien firma junto a mí.

Firma 2 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	26/07/2023	SECRETARIO
Firma 1 de 2	JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA	26/07/2023	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a7986821ae704ad792918549a251631d001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1344 - Fecha Resolución: 26/07/2023 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original

